



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2014

Tema 4 del programa provisional*

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos**

Elección de 19 miembros del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

Nota del Secretario General

1. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 de su resolución 1981/50, el Consejo Económico y Social deberá elegir 19 miembros del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales para un mandato de cuatro años a partir del 1 de enero de 2015, con arreglo a la siguiente distribución:

- a) Cinco miembros de los Estados de África;
 - b) Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - c) Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
 - d) Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - e) Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
2. La elección se celebrará en las reuniones de coordinación y gestión del Consejo, del 23 al 25 de abril de 2014.
3. En el anexo de la presente nota se indica la composición del Comité en 2014.

* E/2014/1/Rev.1, anexo II.



Anexo

Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

(19 miembros con un mandato de cuatro años)

Composición en 2014

Bélgica	Marruecos
Bulgaria	Mozambique
Burundi	Nicaragua
China	Pakistán
Cuba	Perú
Estados Unidos de América	Senegal
Federación de Rusia	Sudán
India	Turquía
Israel	Venezuela (República Bolivariana de)
Kirguistán	
